

BASES DE LA PROMOCIÓN

“RASCA Y GANA”

DAINESE IBERICA S.L. c/o AUDITORS I CONSULTORS S.L. (en adelante, el “Promotor”), compañía registrada en Travessera de Gracia, 7-79, 4T 6° BARCELONA,08006 ESP CIF: ES B63842751 organiza la presente promoción, denominada “RASCA Y GANA” (en adelante, la “Promoción”).

Sólo podrán participar en esta Promoción aquellas personas mayores de edad que residan legalmente en España.

No podrán participar en la presente Promoción empleados o directivos del Promotor, sus familiares directos o allegados (incluidos cohabitantes), los agentes o todas aquellas personas profesionalmente vinculadas a éste.

No es necesaria la compra de productos para la participación en la Promoción.

Es obligación de los participantes conocer y cumplir las presentes bases, términos y condiciones. Se considerará que los participantes en la Promoción aceptan y quedan vinculadas por estos términos y condiciones.

1. Plazo de la Promoción

El concurso es válido del 14 de junio al 14 de julio de 2024.

2. Modalidad de participación

Durante el periodo de vigencia del concurso, se invitará a los consumidores a suscribirse a la newsletter para estar al día de las novedades de Dainese. Para suscribirse a la newsletter, los consumidores tendrán que rellenar el formulario propuesto, accesible en el siguiente enlace: rascaygana.dainese.com

Una vez completado el formulario, los usuarios tendrán que hacer clic en el botón “Join”, a través del cual se les invitará a participar en el concurso: los usuarios tendrán que rasca con el cursor sobre la imagen propuesta e inmediatamente conocerán el resultado de la jugada. En caso de resultar ganador, se mostrará en pantalla el mensaje ganador y el premio obtenido.

Límite de participación: solo se podrá participar una vez por usuario y dirección de correo electrónico.

El promotor se reserva el derecho, en todo momento, de comprobar la validez de las participaciones, incluida la identidad, edad y lugar de residencia de los participantes, así como de descalificar a aquellos que hayan infringido las cláusulas de estas bases legales o que hayan actuado de manera fraudulenta.

3. Selección de los ganadores y premios

Entre todas las participaciones recibidas, el sistema premiará de modo inmediato y aleatorio a **499 ganadores**, que obtendrán uno de los premios en juego.

En concreto, se concederán los siguientes premios:

PREMIO	CANTIDAD	VALOR CAD.
Paddock Pass Week-End para el Gran Premio de Aragón de Motociclismo para 2 Personas	1	€ 600,00
Mono Audax D-Zip Dainese	1	€ 1.799,95
Chaqueta Smart Dainese	1	€ 699,95
Chaqueta de Cuero Avro 5 Dainese	1	€ 599,95

Casco Agv K6 S Reeval	1	€ 529,95
Botas Nexus 2 Dainese	1	€ 289,95
Vale para limpieza profesional de prendas de Cuero	3	€ 199,00
Guantes Mig 3 Air Dainese	5	€ 99,95
Gift Card Dainese de € 50	30	€ 50,00
Gift Card Dainese de € 25	50	€ 25,00
Lanyard Dainese	200	€ 1,10
Llavero Dainese	205	€ 1,00

El total del bote ascenderá a € 8.791,50.

PADDOCK PASS:

El premio incluye el acceso para 2 personas a la zona Paddock del Gran Premio GoPro de Aragón – MotorLand Aragón previsto para el fin de semana del 30 de agosto al 01 de septiembre de 2024.

El acceso es estrictamente personal y podrá utilizarse uno o más días de viernes a domingo.

Durante esos días, el ganador y su acompañante podrán acceder a la zona del Paddock donde están presentes todos los truck técnicos y de hospitality de los equipos, y visitar el centro de asistencia técnica a los Pilotos Dainese.

El Paddock Pass no garantiza la asistencia a la carrera.

El premio no incluye: traslados desde la residencia del ganador a Aragón y viceversa, alojamiento y comidas.

El premio es transferible.

4. Notificación de los ganadores y entrega de los premios

Los ganadores serán notificados mediante un mensaje en pantalla cuando ganen y recibirán un correo electrónico en la dirección indicada al suscribirse a la newsletter.

Toda la información necesaria para la aceptación y cobro del premio ganado se proporcionará en el correo electrónico recibido. En particular:

- el ganador del par de entradas Paddock Pass deberá aceptar el premio dentro de **los 7 días** siguientes a la recepción del correo electrónico ganador, proporcionando sus comentarios como se indica en el propio correo electrónico;
- los ganadores del resto de premios deberán recoger su premio **dentro de los 30 días** siguientes a la recepción del correo electrónico ganador en la tienda Dainese seleccionada al registrarse al sorteo, presentando el correo electrónico ganador y un documento de identidad.

En caso de no recoger el premio en el plazo establecido, el ganador perderá el derecho al premio y no podrá reclamar nada al Promotor.

La sociedad promotora y los terceros contratados por la primera no asumen ninguna responsabilidad en caso de falta de entrega o entrega tardía del correo electrónico de notificación. Corresponde al ganador comprobar que la dirección de correo electrónico indicada en la fase de participación sea correcta y válida y que el buzón esté activado y funcione.

Importante: la recepción de la documentación antes indicada es una condición necesaria para la validación del premio: en caso contrario no podrá validarse; el Promotor se reserva el derecho a realizar las comprobaciones necesarias para averiguar la regularidad de la participación así como la corrección de los datos indicados por el participante.

En caso de que los datos comunicados para validar al ganador no correspondan a los registrados en la fase de participación, el ganador se considerará irregular y no podrá validarse. El Promotor se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante o ganador que haya vulnerado cualquier cláusula de las presentes bases legales.

Cabe señalar que:

- el promotor no acepta ninguna responsabilidad en caso de daños o pérdidas que se deriven de la indicación errónea o inexacta de las direcciones por parte de los participantes.
- el Promotor se reserva el derecho de elegir, según su criterio, las modalidades de envío más adecuadas. El Promotor no podrá ser considerado responsable en caso de que la recepción del premio comporte el pago de unos aranceles aduaneros. El Promotor no ofrecerá ninguna alternativa en metálico en caso de que los premios no puedan ser disfrutados o recibidos debido a problemas en la expedición u otras normativas locales, o en caso de premios dañados, recibidos con retraso o extraviados por causas imputables al servicio postal o de mensajería.
- El ganador no podrá reclamar un premio alternativo ni su valor correspondiente en metálico. Sin embargo, en caso de que el Promotor no pudiera entregar el premio prometido por circunstancias imprevisibles o ajenas al control del propio Promotor, se reserva el derecho de modificar, en su totalidad o parcialmente, la composición del premio o bien sustituirlo por un premio por un valor equivalente o superior.

5. Fiscalidad

Los premios de esta promoción estarán sujetos a retención o ingreso a cuenta de acuerdo a la normativa fiscal vigente sobre el impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

El promotor practicará el ingreso en Hacienda del importe que corresponda a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) conforme la normativa de este impuesto, ello sin perjuicio del efecto que represente en la declaración personal de IRPF del ganador. A tal fin, el ganador deberá entregar fotocopia de su DNI y facilitar todos los datos personales y fiscales que el promotor le solicite.

6. Privacidad Y Protección de datos

Los datos personales espontáneamente proporcionados, serán tratados con modalidades preferentemente electrónicas y con instrumentos de análisis estadístico, por DAINESE IBERICA S.L. c/o AUDITORS I CONSULTORS S.L., con sede en Travessera de Gracia, 7-79, 4T 6° BARCELONA,08006 ESP (Responsable del tratamiento), para la realización de todas las fases relacionadas con el concurso denominado " RASCA Y GANA". Asimismo, serán tratados con arreglo a las normas administrativas y de otro tipo, obligatorias en virtud de la ley vigente en nuestro país o en virtud de las directivas de la UE, y se conservarán durante el tiempo que impongan dichas disciplinas. Los datos solicitados son obligatorios para los propósitos antes mencionados y su no asignación impedirá la realización de las actividades de gestión de la concesión del premio y el cumplimiento de las normas legales.

Asimismo, con el previo consentimiento explícito, los datos serán tratados por el Responsable para contactos con fines promocionales y de marketing (por ejemplo, envío de newsletter, promociones de productos y servicios, vales de descuento, encuestas y estudios de mercado). Dichos contactos promocionales serán realizados a través de correo electrónico.

La conservación de los datos para la gestión del concurso se limitará al período de realización de sus fases individuales y de conformidad con las imposiciones de la normativa en cuestión. Posteriormente serán anonimizados para la elaboración de estadísticas y los datos identificativos serán destruidos.

Por el contrario, cuando se haya otorgado el consentimiento para contactos promocionales (marketing), los datos se conservarán en nuestros archivos hasta que se considere que perdura el interés por los productos o en respuesta al ejercicio de los derechos de oposición al tratamiento con fines de marketing por parte del interesado. De igual modo,

en este caso, una vez transcurrido el período de conservación de los datos, estos serán anonimizados para la elaboración de estadísticas y los datos identificativos serán destruidos y eliminados de nuestros archivos.

Las personas autorizadas para el tratamiento son los encargados de ventas y marketing, del call center, de los sistemas informáticos y de la seguridad de los datos.

De conformidad con los artículos 15-21 del GDPR, mediante el envío del escrito al responsable a dicha dirección postal o al correo electrónico privacy@dainese.com, podrán ejercerse los derechos de consulta, modificación, cancelación y eliminación, limitación del tratamiento de los datos u oposición a su tratamiento por motivos legales o con fines informativos y promocionales. En caso de revocación del consentimiento otorgado, que puede presentarse en cualquier momento, queda entendido que la revocación no perjudica la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previamente manifestado ni en los mecanismos alternativos al consentimiento permitidos por la ley. Cabe señalar asimismo que el interesado tiene derecho a presentar una reclamación a la autoridad de control para hacer valer sus propios derechos. Mediante la comunicación a la dirección postal antes indicada o el envío de un correo electrónico a privacy@dainese.com podrá solicitar la lista completa y actualizada de los encargados del tratamiento.

Por último, existe el derecho de solicitar la portabilidad de los datos, es decir recibir los datos propios en formato estructurado, de uso común y legible con los dispositivos electrónico habituales, para transmitirlos directamente a otro sujeto, responsable autónomo del tratamiento, con el fin de que pueda tratarlos dentro de los límites establecidos por la persona interesada.

7. Disposiciones Finales

- La información relativa a las modalidades de participación en el Concurso forma parte de estas bases. La participación en la promoción implica la aceptación de estas bases.
- A salvo siempre lo establecido en las normas imperativas que pudieran ser de aplicación, el Promotor no puede aceptar ninguna responsabilidad por daño, pérdida, perjuicio (incluida la pérdida indirecta o consecuente) sufridos por cualesquiera participantes que intervengan en la Promoción o como resultado de la aceptación de un premio.
- Las decisiones del Promotor relativas a cualquier aspecto de esta Promoción son definitivas y no se admitirá ninguna correspondencia sobre las mismas.
- El Promotor se reserva el derecho de modificar, cancelar o suspender un elemento de un premio cuando, por circunstancias ajenas a su control, dicho premio deje de estar disponible. El Promotor no se considera responsable ante los ganadores cuando el premio deje de estar disponible o sea modificado o cancelado por cualquier motivo. En caso de que se produzca una circunstancia imprevista, el Promotor se reserva además el derecho de sustituir el premio en su totalidad o en parte, por un premio alternativo de igual valor o superior.
- El Promotor no es responsable por acciones de terceros.
- Esta promoción está sujeta a todas las normativas y reglamentos aplicables.
- Si se produce una acción, omisión, evento o circunstancia que excede el razonable control del Promotor y que no permite el cumplimiento por parte del Promotor de estas condiciones, el mismo no será responsable de ninguna imposibilidad de cumplimiento o demora en el cumplimiento de su obligación.
- Si esta Promoción sufre una intervención de cualquier tipo o no se puede llevar a cabo como se ha previsto debido a razones ajenas al razonable control del Promotor, inclusive por ejemplo debido a guerras, terrorismo, estados de emergencia o desastres (hasta desastres naturales), infección por virus informáticos, fallas, manipulaciones, intervenciones no autorizadas, fallas técnicas u otros motivos que corrompan o afecten la administración, seguridad, justicia, integridad o apropiada gestión de la presente Promoción (incluyendo así mismo la participación concertada, en equipo o en cualquier otra forma diferente de la participación individual genuinamente aislada), el Promotor se reserva en esos casos el derecho, en la medida máxima que

lo permita la ley, (a) a descalificar a cualquier participante; o (b) sujeto a cualquier directiva escrita por parte de una autoridad reguladora, a modificar, suspender, finalizar o cancelar esta Promoción, según corresponda.

- El promotor se reserva el derecho de realizar todos los controles relacionados con la correcta participación en la promoción y comprobar la validez de las participaciones y de descalificar a cualquier participante o ganador que haya intentado alterar la mecánica de participación. El Promotor también se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona cuya participación no esté en conformidad con las disposiciones de las presentes bases legales, y / o haya llevado a cabo cualquier acción que pueda alterar el curso normal de la promoción. Si esto sucede, el promotor se reserva el derecho a exigir la indemnización por daños y perjuicios.

Las presentes bases legales pueden consultarse en rascaygana.dainese.com

Esta promoción se regula de acuerdo con la legislación española (“Ley 13/2011 de Regulación del juego” 27/05/2011).